

La Asociación Internacional de Marcas (INTA por sus siglas en inglés) ha publicado un artículo en su revista electrónica (INTA Bulletin en www.inta.org) en el que se hace eco de la iniciativa emprendida por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) contra las comunicaciones engañosas que reciben cada vez con más frecuencia los titulares de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (PI). Se trata de comunicaciones, que simulando ser cartas enviadas en nombre de oficinas de PI de todo el mundo, exigen el pago de servicios no solicitados o inexistentes.

En un intento de minimizar este fenómeno, la EUIPO lanzó en 2014 su “Red Antifraude”, la cual ha sido recientemente renombrada como “Red Anti-Estafa” con el fin de definir mejor el alcance de las actividades que realiza.

Los participantes en la iniciativa contra las estafas son: la EUIPO, las oficinas nacionales de PI, las asociaciones de usuarios, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), La Oficina Europea de Patentes (OEP) y Europol (Agencia de Cooperación para la Aplicación de la Ley de la Unión Europea). La iniciativa cubre cuatro áreas: medidas relacionadas con las tecnologías de la información, comunicación, acciones legales y cooperación.

La EUIPO, las oficinas nacionales, así como las organizaciones internacionales y asociaciones de usuarios, trabajan para que los usuarios conozcan este fenómeno y así evitar que paguen estas facturas fraudulentas.

Hasta la fecha se han llevado a cabo varias actividades:

1. Mayor cooperación con Europol;
2. Asesoramiento jurídico externo;
3. Campañas de sensibilización;
4. Desarrollo de contramedidas defensivas en el ámbito de las tecnologías de la información e
5. Interacción con los usuarios y asociaciones de usuarios.

Con el fin de sensibilizar a los usuarios, tanto la EUIPO como las oficinas nacionales de PI han implementado varias iniciativas, como poner advertencias en sus sitios web y en redes sociales (incluyendo los nombres de entidades conocidas y ejemplos de comunicaciones engañosas), así como en revistas especializadas en PI.

Se han iniciado procedimientos judiciales por parte de la EUIPO (en España y en Suecia) y la OMPI (en la República Checa contra una entidad denominada WIPD). La acción en Suecia, en la que EUIPO cooperó estrechamente con la fiscalía sueca, ha llegado a la última instancia y los tribunales han dictado cuatro penas privativas de libertad por intento de fraude agravado. La acción en España está todavía en curso. El caso de la República Checa, después de dos recursos, está cerrado con el reconocimiento de infracción y parcialmente de fraude y la condena a un año de prisión y una multa de 1 millón de coronas checas.



Durante la última reunión, a la que asistieron representantes de INTA, celebrada el 28 de febrero de 2017, la EUIPO aconsejó una serie de objetivos para 2017/2018 con el fin de reforzar las actividades de la “Red Anti-Estafa”:

1. Establecer contactos directos entre las partes interesadas;
2. Adoptar medidas directas, concretas y eficaces contra los estafadores; y
3. Compartir buenas prácticas entre las partes interesadas y las asociaciones de usuarios con el fin de abordar las dificultades prácticas en la lucha contra los estafadores.

Además, con el objetivo de fortalecer la colaboración entre los participantes y tratar de limitar la importancia de este fenómeno, la EUIPO redactó una Carta de Cooperación de Expertos que será revisada y aprobada en los próximos meses. INTA continuará participando en la Red Anti-estafa.

[Más información](#)